

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19/04/2022

ESTADO No. 055

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820140043400	Verbal	EDGAR ARIZALA QUINTERO	EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSMAR ARCESIO DIAZ & CIA LTDA	Auto decide recurso OBS. NO REPONER el ordinal TERCERO del auto 159 de 1° de marzo de 2022, por los argumentos antes expuestos.	18/04/2022		1
76001310300820140043400	Verbal	EDGAR ARIZALA QUINTERO	EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSMAR ARCESIO DIAZ & CIA LTDA	Auto resuelve corrección providencia OBS. CORREGIR el auto calendarado 16 de abril de 2021, de la siguiente manera: "PRIMERO: ORDENAR el pago de la suma de \$33.714.117, consignado como pago por la compañía aseguradora AXA COLPATRIASEGUROS S.A. así. i)La suma de \$29.162.711a favor de Betsy Arizala de Hernandez, es decir el 86.5% que le corresponde de los \$33.714.117 consignados por Axa Colpatría. ii)La suma de \$4.551.405para los demandantes Ever Quintero, Luis Andres Arizala Quintero, Edgar Andres Arizala Mora en representación de Edgar Arizala Quintero que corresponde al 13.5%, de los 33.714.117 consignados por Axa Colpatría. ii)La suma de \$4.551.405para los demandantes Ever Quintero, Luis Andres Arizala Quintero, Edgar Andres Arizala Mora en representación de Edgar Arizala Quintero que corresponde al 13.5%, de los 33.714.117 consignados por Axa Colpatría.	18/04/2022		1
76001310300820170033000	Verbal	JHON ALEJANDRO SERNA GOMEZ	EDWIN MARULANDA	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	18/04/2022		1
76001310300820190010200	Verbal	MARIA ELENA BERMUDEZ MINOTTA Y OTRO	ADRIANA CELIS RUBIO	Auto termina proceso por Desistimiento OBS. TERMINAR por desistimiento de las pretensiones la demanda reivindicatoria instaurada por David Trabolsi Patiño y María Elena Bermúdez Minotta contra Adriana Celis Rubio.	18/04/2022		1
76001310300820190022200	Verbal	LUISA FERNANDA TAMAYO FRANCO	RUBEN DARIO BARBOSA PEÑA	Auto requiere OBS. REQUERIR al abogado Jaime Aranzazu Toro para que acredite la calidad de apoderado judicial de la señora Luisa Fernanda Tamayo Franco, esto es, aportando el poder otorgado por la actora para actuar en su nombre y representación	18/04/2022		1
76001310300820220005400	Verbal	MARIA DEL CARMEN CHACON RAMIREZ	APDO JOSE YESID GOMEZ MORENO	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	18/04/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/04/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario